



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

PINOSO

### DECRETO Nº:187 /2016

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 1 de marzo de 2016, a las 14:00 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Enajenación bien mueble.
- 3º.- Aprobación, Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Expediente de Contratación que ha de regir el contrato de servicios de transporte de viajeros del área de deportes de Pinoso, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- 4º.- Asuntos Urgentes.
- 5º.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

Pinoso, a 26 de febrero de 2016

  
EL ALCALDE  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO

  
Fdo: Antonio Cano Gómez